



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).
Ref: Expediente N° 50006 31 53 003 2017- 00210 00

De acuerdo con lo informado por el apoderado judicial de la parte actora el juzgado Dispone:

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal quinto de la parte resolutive de la sentencia calendada 30 de abril de 2019 obrante a folios 61 y 62 de esta encuadernación, esto es, archivando las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de. _____ Secretaría
--

JCHM

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ee35bf21eaf2a1bd4140713c0cd22e1102df10f4b7b8e58d617e1389cbf0fd3

Documento generado en 02/09/2020 10:10:40 a.m.